Contrato N° 126 /14

Contratación Directa Por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 283.125
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **"G & B"** con **RUC Nº 610403-7,** domiciliada en la Calle Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por la **Sra. CATALINA BEATRIZ ALMADA,** con **C.I. N° 610.403**, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, escáner e impresoras para el PRODERS, que serán prestados por el Proveedor a la Contratante, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
   d) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   e) La oferta del Proveedor;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Objeto del Gasto específico 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES, DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA", Fuente de Financiamiento FF 20, Recursos del Crédito, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.125**.-
Siendo el llamado Plurianual, la validez o continuidad de la presente contratación quedará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido Teléf.: 622.306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
CDR/ge

Contrato N° 126 /14

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2014 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2125 de fecha 10 de Diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 FOTOCOPIADORAS KYOCERA KM 2810 (7 EQUIPOS)

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	G&B de Catalina Almada Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera KM 2810 (7 EQUIPOS)					
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81141804-001	Kit de mantenimiento MK-137	Unidad	1	*150.000*
1.1.2		Unidad de Cilindro DK-150	Unidad	1	*350.000*
1.1.3		Unidad de fusor FK-150E	Unidad	1	*730.000*
1.1.4		Base MPF (bandeja manual)	Unidad	1	*40.000*
1.1.5		Conjunto de Gomas de Arrastre de papel	Unidad	1	*40.000*
1.1.6		Goma de Separación de papel	Unidad	1	*40.000*
1.1.7		Tóner original Kyocera TK 137	Unidad	1	*450.000*
1.1.8		Placa Principal	Unidad	1	*100.000*
				TOTAL	***1.900.000***

Monto mínimo Lote 1	Gs 8.500.000
Monto máximo Lote 1	Gs 17.000.000

LOTE Nº 2 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN MARCA OKI MB491+LP (9 EQUIPOS)

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	G&B de Catalina Almada Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA OKI MB491+LP (9 EQUIPOS)					
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81141804-001	Rodillo Alimentadores de la bandeja 1 y 2	Unidad	1	*450.000*
1.1.2		Rodillo de Bandeja o Extensión By Pass	Unidad	1	*350.000*
1.1.3		Rodillo de Alimentadores Automáticos	Unidad	1	*350.000*
1.1.4		Tóner	Unidad	1	*500.000*
1.1.5		Cilindro	Unidad	1	*600.000*
1.1.6		Conjunto Fusor	Unidad	1	*1.500.000*
1.1.7		Placa Principal	Unidad	1	*150.000*
				TOTAL	***3.900.000***

Monto mínimo Lote 2	**Gs 7.500.000**
Monto máximo Lote 2	**Gs 15.000.000**

G&B Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-7 Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General

Contrato N° 126 /14

LOTE Nº 3 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)

					G&B de Catalina Almada
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
Mantenimiento y Reparación de IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO – MARCA XEROX MODELO PHASER 4600 DN (12 EQUIPOS)					
1. PROVISION DE REPUESTOS E INSUMOS CON MANO DE OBRA					
1.1.1	81111812-002	Rodillo Alimentadores de la Bandeja 1 y 2	Unidad	1	*500.000*
1.1.2		Tóner	Unidad	1	*500.000*
1.1.3		Cilindro	Unidad	1	*650.000*
1.1.4		Conjunto Fusor	Unidad	1	*1.000.000*
				TOTAL	***2.650.000***

Monto mínimo Lote 3	**Gs 5.000.000**
Monto máximo Lote 3	**Gs 10.000.000**

El **monto mínimo total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 21.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES) IVA incluido** y el **monto máximo total de Gs. 42.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES) IVA incluido**.

Por la modalidad de Contrato Abierto, la contratante se obliga a requerir al Proveedor la entrega de los bienes/servicios por el monto/cantidad mínimo/a; el monto/cantidad máximo/a es un monto nominal que la Contratante no está obligada a ejecutar.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del Proveedor, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO VISION S.A.E.C.A. – Cta. N° 0000000002923313.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015.**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la

G&B Catalina Beatriz Almada RUC: 610403-7 Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Contrato N° 126/14

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 19 del mes diciembre del año dos mil catorce.

Sra. CATALINA BEATRIZ ALMADA
PROVEEDOR

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

Nuestra Señora del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido Teléf.: 622.306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
CDR/ge

Contrato N° 126 /14

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería/ DINCAP/PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Sub Unidad Operativa de Contratación -SUOC** Dirección: **Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá.** *Piso/Oficina:* **SUOC/DINCAP** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Código postal: **N/A** Teléfono: **622 306** Fax: **622 306** Dirección electrónica: ***uocdincap@mag.gov.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICABLE***
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Dólar estadounidense publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times (D_1 / D_0)$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio Adjudicado. D_1: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Estadounidense, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. D_0: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Estadounidense del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. Todos los pagos se realizarán en Guaraníes
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago: los pagos se realizaran en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días calendarios, por los bienes entregados o los Servicios prestados; previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Director del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. Del Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntando los siguientes documentos: • Orden de Compra y/o Servicio, emitida por el Programa y/o Proyecto (copia simple) • Factura Legal (Original) • Nota de Remisión y/o Servicio y/o informe técnico del Servicio (original) • Ultima declaración de IVA, (copia simple) • Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente (copia simple) Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007. En caso de que la prestación del servicio no se realice conforme a los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en caso de atraso, se tomaran en cuenta las fechas límites de entrega fijados.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Contrato N° 126 /14

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se Instrumentará a través de una Declaración Jurada.
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a petición de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en la Sección III Suministros Requeridos
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICABLE**
CGC 24.1	"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los equipos al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor. Esto aplica para los casos en que los equipos deban ser retirados de las oficinas del Proyecto para su reparación.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICABLE**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICABLE**
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30(treinta)** días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Oficina del PRODERS – Marcelino Noutz 839 c/ Sargento Gauto.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los servicios será: 10 días contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: cuando el Servicio o los repuestos no cumplan con las especificaciones técnicas, el repuesto o servicio será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los repuestos o rectifique los servicios/repuestos rechazados, en el perentorio plazo de diez (10) días.

Catalina B. Almada

Sra. CATALINA BEATRIZ ALMADA
PROVEEDOR

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE